

Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2026, destinada a las personas jóvenes de 18 a 29 años, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del programa de proyectos integrales para la inserción laboral.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Objeto

Convocar para 2026 las subvenciones del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral. Los destinatarios son personas jóvenes desempleadas de 18 a 29 años, ambos inclusive, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se subvenciona el desarrollo de Proyectos Integrales con dos tipos de acciones:

- **Acciones para la atención**, obligatorias para todas las personas participantes y desarrolladas en Andalucía:
 - Orientación laboral: diagnóstico de empleabilidad, itinerario personalizado, técnicas de búsqueda activa de empleo y asesoramiento

en autoempleo.

- Actuaciones formativas para adquirir conocimientos técnicos, competencias laborales y habilidades.

- **Acciones para la inserción:**

- Orientación y acompañamiento en el empleo.
- Prospección del mercado laboral del territorio para identificar necesidades de personal y captar ofertas.

Cada proyecto integral se ejecutará en un plazo máximo de dieciocho meses. Al menos el 40 % de las personas participantes deberán lograr su inserción laboral, por cuenta propia o ajena. Se prevé subvencionar 20.222 proyectos integrales, con al menos 8.089 personas insertadas.

Importe

La cuantía por entidad se determina en la resolución de concesión según el número de proyectos solicitados:

- **Acciones para la atención: 3.500 euros por persona atendida.** Incluyen 528 euros de incentivo a la participación. Se subvenciona el 100 % de las acciones.
- **Acciones para la inserción: 2.500 euros por persona insertada** por cuenta ajena o que inicie una actividad emprendedora por cuenta propia. Se subvenciona el 40 % de las acciones.

Pago: anticipo del **80 %** tras la resolución de concesión y el **20 %** restante previa justificación. La convocatoria tiene una dotación máxima de 92.000.000 euros, cofinanciada al 85 % por el FSE+ en el marco del Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027.

Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones:

a) Las entidades de formación inscritas en el Registro Estatal o Autonómico de entidades de formación. b) Las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro que corresponda. c) Las empresas de inserción definidas en la Ley 44/2007, inscritas en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción. d) **Las corporaciones locales y entidades locales autónomas andaluzas**, así como las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, siempre que las actuaciones se realicen en el marco de la colaboración público-privada con empresas donde se lleve a cabo la inserción laboral.

Cada entidad presentará un único programa. Podrá solicitar hasta **100 proyectos** si actúa en una sola provincia y hasta **320 proyectos** si actúa en dos o más, sin sobrepasar en ningún caso el límite provincial.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo comenzará a las 9:00 horas del día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a las **9:00 horas del día 15 de octubre de 2026**. Si el crédito se agota antes, se publicará una resolución en el BOJA que pondrá fin al plazo.

Las solicitudes (Anexo I) se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral. Se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Fecha de la publicación del extracto en el BOJA: 7 de octubre de 2026

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_proyectos-integrales-jovenes-fse-andalucia-2026](#)

[EXTRACTO_proyectos-integrales-jovenes-fse-andalucia-2026](#)